En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 11 de diciembre 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de cambio de nombre que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 6991

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar el trámite de cambio de ubicación nombre que expresa a continuación:

ROL:	209298
NOMBRE:	HECTOR ALEJANDRO TORO RUBILAR
RUT:	18.389.272-K
DIRECCIÓN:	AV. FERNANDEZ ALBANO N°2554
GIRO:	PELUQUERIAS Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

DIRECCION ACTUAL: **FERNANDEZ ALBANO N°2585**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN
RENTAS

DIRECTOR DE RENTAS(S)

11/12/2025
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes